



DECRETO ALCALDICIO N° 464 /

APRUEBA CONTRATO PRSTACION SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 283 de fecha 25.01.2016 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del Sr. Jaime Antonio Valderrama González, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] como Apoyo a la Unidad de Comunicaciones en su condición de Periodista, Encargado de Recopilar Información Municipal y Comunal, para difusión de notas, entrevistas, reportajes, apoyo en actividades Municipales, a contar del 01.02.2016 hasta el 31.12.2016, por un monto mensual de \$ 787.036 impuesto incluido.

El Memo N° 30 de fecha 04.02.2016 de Comunicaciones – Transparencia, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jaime Antonio Valderrama González, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] como Apoyo a la Unidad de Comunicaciones en su condición de Periodista, Encargado de Recopilar Información Municipal y Comunal, para difusión de notas, entrevistas, reportajes, apoyo en actividades Municipales, a contar del 01.02.2016 hasta el 31.12.2016, por un monto mensual de \$ 787.036 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.011.999 “Otros Servicios Técnicos y Especializados”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Comunicaciones (2)

Archivo